

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 18-13-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 13 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 13 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #18-13-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 13 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N°05-2017, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto a la Aprobación en Primera Instancia de la Ordenanza Reformatoria que norma el funcionamiento del Centro Comercial Mirador de la Ciudad Narcisa de Jesús Jurisdicción del Cantón Nobol**.-RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos en Primera Instancia de la Ordenanza Reformatoria que norma el funcionamiento del Centro Comercial Mirador de la Ciudad Narcisa de Jesús Jurisdicción del Cantón Nobol”;_2.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Procurador Síndico Municipal; b) Director Financiero; c) Comisario Municipal; d) Jefa de Turismo y Medio Ambiente; e) Jefe de Proveduría Interna; f)Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Jueves 13 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #18-13-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 13 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer y Resolver sobre la petición de Donación de un lote de terreno que solicita el Director Distrital 09 D 19 de Educación Intercultural Daule-Nobol-Santa Lucia de un área de terreno de 10.253,10 metros cuadrados para la construcción de una Escuela del Siglo XXI, en el sector Las Garzas, Jurisdicción de la cabecera Cantonal, en base al criterio del Procurador Síndico Municipal contenido en el Oficio N.-111- SINGAD.-RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes; La Donación de un lote de terreno que solicita el Director Distrital 09 D 19 de Educación Intercultural Daule-Nobol-Santa Lucia de un área de terreno de 10.253,10 metros cuadrados para la construcción de una Escuela del Siglo XXI, en el sector Las Garzas, Jurisdicción de la cabecera Cantonal de Nobol.-2.-Autorizar a la señora Alcaldesa para que suscriba la Escritura Publica de Donación a favor del Ministerio de Educación 3.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Director de Obras Públicas; **d)** Jefa de Avalúos y Catastro; **e)** Jefa de Planificación y Urbana y Rural; **f)** Director Distrital 09D19 Distrito de Educación Intercultural Daule-Nobol-Santa Lucia; **g)** Pagina Web.**

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 13 de julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**